



! POSGRADOS !

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

RPC-S0-42-No.716-2018

OPCIÓN DE
TITULACIÓN:

INFORMES DE INVESTIGACIÓN

T E M A :

ANÁLISIS DE LA CONVERGENCIA DE LAS NORMAS DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL A NICSP EN UNA
ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

A U T O R :

MARÍA CARIDAD INGA GUAMÁN
LUIS MIGUEL PANGOL PÉREZ

D I R E C T O R :

RENÉ PATRICIO CORONEL RIVERA

CUENCA - ECUADOR
2021

Autora



María Caridad Inga Guamán

Ingeniera en Contabilidad y Auditoría
Candidata a Magíster en Contabilidad y Auditoría por la Universidad
Politécnica Salesiana – Sede Cuenca.
alekri87@yahoo.es

Autor:



Luis Miguel Pangol Pérez

Ingeniero en Contabilidad y Auditoría
Candidato a Magíster en Contabilidad y Auditoría por la Universidad
Politécnica Salesiana – Sede Cuenca.
luis91pangol@hotmail.com

Dirigido por:



Rene Patricio Coronel Rivera

Contador Público, Ingeniero Comercial
Magister en Administración de Empresas
rcoronelr@ups.edu.ec

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra para fines comerciales, sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual. Se permite la libre difusión de este texto con fines académicos investigativos por cualquier medio, con la debida notificación a los autores.

DERECHOS RESERVADOS

©2021 Universidad Politécnica Salesiana.

CUENCA – ECUADOR – SUDAMÉRICA

INGA GUAMÁN MARÍA CARIDAD / PANGOL PÉREZ LUIS MIGUEL

***ANÁLISIS DE LA CONVERGENCIA DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL A NICSP EN UNA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO NO
FINANCIERO***

Siglas y abreviaturas

EEFF: Estados Financieros

NICSP: Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

IPSASB: International Public Sector Accounting Standards Board

IFAC: International Federation of Accountants

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

EP: Empresa Pública

NCG: Normas de Contabilidad Gubernamental

SINFIP: Sistema Nacional de Finanzas Públicas

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera

FOCAL: Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina

FMI: Fondo Monetario Internacional

OLACEFS: Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores

PPYE: Propiedad, planta y equipo

Índice

Resumen.....	5
Título.....	6
1. Introducción.....	6
2. Marco Teórico	8
2.1 Normativa internacional de contabilidad del sector público (NICSP).....	8
2.2 Experiencias internacionales en la convergencia de las NICSP	9
2.3 La adopción de las NICSP en el Ecuador	11
3. Metodología.....	14
3.1 Enfoque de investigación	14
3.2 Técnicas e instrumentos de estudio.....	14
3.3 Variables de estudio	15
4. Resultados.....	16
5. Discusión	30
6. Conclusiones.....	31
7. Recomendaciones	32
8. Bibliografía.....	33

Resumen

Las NICSP tienen la finalidad de emitir información financiera al año 2019 con base al principio de causación o devengo, sin embargo, se presenta la problemática en las entidades relacionadas a la incertidumbre en cuanto a la preparación y presentación de los EEFF al transformar las actividades para homogeneizar la información contable, así, el objeto de estudio es analizar la convergencia de la Normas de Contabilidad Gubernamental (NCG) a NICSP en una entidad pública no financiera, mediante la aplicación de la metodología mixta, cualitativa para el abordaje de la norma internacional y cuantitativa para analizar datos contables de la empresa, a través de la aplicación de la encuesta. De los resultados alcanzados se evidencia que el nivel de convergencia de la normativa en la institución es bajo, debido principalmente a la falta de conocimiento y directrices que proporcionen una visión clara del proceso a seguir en la convergencia a NICSP.

Palabras clave: devengo, convergencia, NICSP, sector público no financiero.

Abstract

The IPSAS are intended to issue financial information as of 2019 based on the accrual or accrual principle, however, there is a problem in entities related to the uncertainty regarding the preparation and presentation of financial statements when transforming activities to homogenize financial information, thus, the object of study is to analyze the convergence of the Government Accounting Standards (NCG) to IPSAS in a non-financial public entity, through the application of the mixed, qualitative methodology to approach the international standard and quantitative to analyze accounting data of the company, through the application of the survey. From the results achieved, it is evident that the level of convergence of the regulations in the institution is low, mainly due to the lack of knowledge and guidelines that provide a clear vision of the process to follow in convergence to IPSAS.

Keywords: accrual, convergence, IPSAS, nonfinancial public sector

Título

Análisis de la Convergencia de las Normas de Contabilidad Gubernamental a NICSP en una entidad del Sector Público no Financiero.

1. Introducción

El desarrollo de las NICSP se origina en el ámbito profesional contable para optimizar la transparencia y contabilidad de gobiernos y entidades públicas a través de la estandarización y mejoramiento de la información financiera. La International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), es una junta independiente respaldada por la International Federation of Accountants (IFAC), quienes son los encargados de emitir las NICSP, orientación y otros recursos para uso del sector público en todo el mundo, se han mantenido emitiendo y desarrollando estándares de contabilidad desde 1997 (Deloitte, 2018).

En el Ecuador las NICSP, tienen la finalidad de emitir EEFF al ejercicio fiscal 2019, fundamentados en el devengo para la justificación del gasto y rendición de cuentas transparentes, mediante la unificación de la información financiera, el período de adopción está fijado entre el 2016 – 2019, el organismo regulador de las finanzas públicas es el Ministerio de Finanzas, ente encargado de implementar las fases para adoptar las normas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

El Ministerio de Finanzas establece un instructivo hacia la convergencia de las NCG a NICSP, donde promueve la implementación de mejores prácticas internacionales para modernizar la gestión de las finanzas públicas (Ministerio de economía y finanzas, 2019). La Normativa de Contabilidad Gubernamental actual fue publicada a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental en el año 2016, misma que incluye una aproximación a las NICSP, con énfasis en propiedad planta y equipo. La finalidad de la convergencia en el Ecuador, consiste en implementar un sistema integrado de gestión financiera que siga estándares internacionales priorizando actividades establecidas en un cronograma.

El instructivo elaborado por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, en cumplimiento con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2012), de acuerdo a lo establecido en el art. 70, todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se

sujetarán al Sistema Nacional de Finanza Públicas (SINFIP), comprenden un conjunto de normativas que las entidades públicas deben realizar, también se sujeta al Reglamento General del Código de Planificación y Finanzas Públicas (RGCPFP) (2018), conforme lo establecido en el art 164, que el Ministerio señala a las Normas Internacionales de Contabilidad en el sector público es de cumplimiento obligatoria en las instituciones del Presupuesto General del Estado y Gobiernos Autónomos Descentralizados, finalmente, se ajusta a la Normativa de Contabilidad Gubernamental para establecer: políticas, marco conceptual, normas técnicas y el catálogo general de cuentas del sector público.

Todas las entidades públicas no financieras usan el instructivo para elaborar y presentar la información económica, tomando en cuenta los procesos establecidos: generales, de depuración de saldos contables del ejercicio 2019, de bienes e inventarios, proyectos, programas y procesos en la presentación de EEFF (Ministerio de economía y finanzas, 2019).

La evolución de las actividades gubernamentales en los últimos años plantea preocupaciones con respecto a si la base de contabilidad es suficiente para proporcionar información financiera apropiada para el correcto control y rendición de cuentas, por ello se plantea el método del devengo adoptado como una alternativa para la presentación de los EEFF. La contabilidad gubernamental que actúa bajo el principio del devengo o acumulación provee de información contable relevante, por ende, contribuyen al mejoramiento de la transparencia de los recursos públicos, la acertada toma de decisiones y la rendición de cuentas para los usuarios que necesitan de información para evaluar el uso y la finalidad de los recursos (Araya, 2014).

Teniendo en cuenta que el problema en la implementación de las normas por las instituciones, se fundamenta en la incertidumbre para presentar y elaborar los EEFF al transformar las actividades para alcanzar homogeneidad de información financiera-contable, siendo las principales causas la poca experiencia en la aplicación del instructivo de las NICSP y falta de socialización de las normas, que provoca efectos como el establecimiento de EEFF sin seguridad razonable, poca transparencia con la rendición de cuentas de la información financiera y la presencia de barreras para tomar decisiones, provocando el retraso en el desarrollo económico del país.

En razón de lo indicado, se pretende analizar la convergencia de las NCG a NICSP en una entidad del sector público no financiero, para ello, se seguirán los siguientes pasos:

- Definir el proceso a seguir para la convergencia a NICSP;
- Diagnosticar el nivel de cumplimiento por parte de la entidad pública en cuanto al proceso establecido por el ente rector de las finanzas públicas; e,
- Interpretar los resultados del proceso de convergencia a NICSP.

En este sentido, para el presente informe de investigación, la entidad objeto de estudio es la Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay, ASFALTAR EP, cuya actividad económica es la producción de hormigón asfáltico, así como el mejoramiento y mantenimiento vial. La organización fue creada mediante la ordenanza del 17 de septiembre de 2010 publicada en el Reglamento oficial N°309 el 27 de octubre del mismo año.

2. Marco Teórico

2.1 Normativa internacional de contabilidad del sector público (NICSP)

Con el objetivo de garantizar la calidad y transparencia de la información financiera de las entidades públicas, a nivel internacional se propuso la adopción de las NICSP, reestructurando la NCG basadas en la cultura política y socioeconómica de cada país (Reyes, Reyes y Cárdenas, 2019).

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) desarrolló las NICSP, mismas que implantan los requerimientos para la información financiera de entidades públicas, la normativa presenta mejores prácticas mundiales de investigación financiera para la aplicación de las entidades en los distintos países.

La normativa surge por la falta de uniformidad de los criterios y baja calidad de la información contenida en los informes financieros, emitidos hacia terceros por las personas responsables de la gerencia pública, bajo este sentido las NICSP establecen las normativas para la elaboración de los EEFF emitidos por los Gobiernos y demás entidades del sector público.

De acuerdo a Rodríguez, Navarro y Alcaraz (2014) manifiestan que las NICSP comprenden el conjunto de normas o leyes donde se presentan la información financiera pública no financiero y los datos relacionados a dichos estados. Bajo este sentido, son normas contables cuya finalidad es mostrar la esencia de las actividades económicas del sector público y representar la imagen fiel de

la situación financiera, la normativa pretende dar seguridad a la información financiera, económica, patrimonial. La implementación de las NICSP ofrece el reconocimiento, medición, presentación y conocimiento de hechos económicos, que cambia la visión de la información financiera, para la toma de decisiones oportunas y la presentación clara de los EEFF (Curiqueo, Estay y Fernández, 2017).

Fernández y Aguayo (2019) establecen que las NICSP se basan en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), vinculadas a actividades propias del sector público, para el año 2016 se establecieron 32 normas, de las cuales 7 no tienen una base sobre las NIIF, pues se refieren a las actividades propias del sector público. Las premisas básicas de la normativa es la base del devengo, es decir todas las transacciones y sucesos con incidencia económica-financiera se reconocen cuando afectan cuantitativa y cualitativamente al patrimonio de las entidades; por otro lado, se reconoce la premisa del negocio en marcha, es decir la información contable se elabora sobre la base en la que el ente contable está en funcionamiento y continuarán las actividades en un futuro previsible.

Las NICSP son el resultado de la unificación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y NIIF, con el objetivo de medir, reconocer, revelar e indicar las operaciones y actividades en los EEFF de cada organismo público, su propósito es generar uniformidad de la información contable manejada en las entidades, estas normas permiten que el registro contable sea internacional lo que posibilita su comparación (Lozado, Narváez, Erazo y Montero, 2019). En este contexto, las NICSP son una herramienta valiosa en la toma de decisiones de transparencia y comparabilidad, por medio de un control eficiente y eficaz para la armonización y puesta en práctica en términos de calidad.

Por otro lado, las NICSP apoyan la transparencia de cuentas de las organizaciones públicas, mejorando la calidad de los EEFF para decidir y asignar recursos. De conformidad con las normas la información refleja una visión justa y confiable de la situación financiera, apegado en la gestión virtuosa de recursos públicos, permite la comparación de informes financieros entre países y motivar a recaudar el capital de mercados internacionales (Miraj, 2018).

2.2 Experiencias internacionales en la convergencia de las NICSP

Varios Países de centro y sur de América se encuentran modernizando la administración financiera alineados a los sistemas contables del sector público con las normas internacionales, muchos países

se encuentran en la etapa de transición y esperan alcanzar la transición total en los próximos 5 años partiendo desde el 2017 (Banco Interamericano de Desarrollo, 2017).

Reyes, Cárdenas y Muñoz (2019) indican la convergencia gradual de las NICSP en los países de habla hispana abre una puerta a la adaptación de las circunstancias específicas de cada país, bajo este sentido, se establecieron cronogramas de conversión en diferentes países, siendo; Brasil, Colombia y Perú los primeros en implementar la normativa internacional, para el resto de países se establece el siguiente cronograma:

Tabla 1. *Cronograma de implementación de las NICSP*

País	Año
Ecuador	2020
El Salvador	2020
Honduras	2021
Costa Rica	2022
Guatemala	2022

Fuente: Reyes, Cárdenas y Muñoz (2019)

Elaborado por: Los autores

Como parte de la implementación de las NICSP se presentaron algunos inconvenientes, tal como lo exponen Ablan y Nayibe (2013) pues el problema principal para aquellos países es el uso de la contabilidad de caja y devengo, aplicando el sistema mixto, dando origen a la inseguridad a la hora de registrar las operaciones, al final, se adoptó por el principio de devengo, generando ajustes en las normativas para acoplarlas a estos fines. Otra de las barreras que señalan los autores es la influencia del presupuesto como herramienta para el control y rendición de cuentas públicas, dejando de lado la información financiera como fuente principal para tomar decisiones.

El proceso de adaptación ha sido realizado en países como Perú, Chile, Brasil, Costa Rica, Colombia, estableciendo estas normas dentro de sus normativas, marco conceptual, sin embargo, la implementación presenta algunos inconvenientes al momento de integrar la información, el presupuesto y la contabilidad (Pincay, Sánchez, Flores y Calle, 2017), en el Ecuador se pretende armonizar y unificar la información financiera para transparentar la rendición de cuentas. Su aplicación constituye un reto a la modernización, para los profesionales de contabilidad y demás personas que laboran dentro del sector público (Pilamunga y Ponce, 2018).

Por otra parte, el Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina (FOCAL) (2020)

señala que Perú al aplicar la normativa ajustó el sistema de devengo, este criterio, generó que determinadas variables no sean reconocidas en los EEFF, en este sentido, la información es estructurada bajo este criterio, a excepción de impuestos que son reconocidos en el momento de la presentación.

2.3 La adopción de las NICSP en el Ecuador

A criterio de Sánchez y Pincay (2013), la aplicación obligatoria de las NIIF, se introdujo en el año 2006 en el sector privado, por lo que Ecuador dejó la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y empezó a regirse a los lineamientos establecidos en las NIIF, de esta forma se suprimieron los principios de contabilidad y nació la obligatoriedad del devengo, asimismo el sector público no financiero se unió a este cambio al dejar de implementar el uso del flujo caja manteniendo el devengo contable que registra los hechos económicos.

El principio del vencido en el sector público se instauró en la normativa internacional funcionando como herramienta para la comprensión y armonización del lenguaje financiero público internacional, esta transición permitió la aplicación de requerimientos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y los observadores que intervienen de la Federación Internacional de Contadores, ya que este principio se caracteriza por normalizar la forma de presentación de resultados económicos por derechos y obligaciones, definiendo la organización contable (Sánchez y Pincay, 2013).

La adopción de las NICSP trae consigo varias ventajas al regirse a los lineamientos del principio del devengo, los beneficios que podrían darse son muchos comparados con otros métodos, este concede la capacidad a los usuarios de evaluar el actuar del gobierno con relación a la administración de recursos, palpar la capacidad para cumplir las obligaciones y evidenciar la situación financiera de cada país, midiendo la eficiencia, eficacia, calidad de servicio y el cumplimiento de los objetivos propuestos durante cada período (Mariscal, Carvajal , Remache y Aguas , 2020).

La adopción de las NICSP sería un nuevo proceso por el cual tendrá que volver a pasar, teniendo en cuenta que estas normas tienen sus ventajas y desventajas, ya que adoptar esta normativa no solo beneficia la gestión pública y un paso más de innovación en los sistemas contables al proporcionar información de calidad, veraz y confiable para uso público y de comparación

internacional, se han visto resultados de esta adopción en países europeos lo cual ha servido de guía para los países que aún no deciden adoptarlas.

Con base al criterio de Mariscal, Carvajal, Remache y Aguas (2020), el Ecuador al tener una normativa de contabilidad gubernamental aprobada por la ley y vigente, se encuentra en la categoría óptima para que aplique las NICSP, que los demás países a nivel latinoamericano se están implementando; el estado ecuatoriano puede adoptar la normativa, dada su pertenencia a la Organización Latinoamericana y del Caribe de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), misma que realizó un estudio considerando a todos los miembros integrantes con el propósito que todos los países apliquen una misma modalidad de registro contable en el sector público.

Por otro lado, los países latinoamericanos utilizan dos modelos de bases contables que son: el devengado y el flujo de efectivo, como también el devengado modificado y el flujo de efectivo modificado, pero Ecuador aplica la base de devengado original, por ende, la adopción de las NICSP en conjunto con la base devengada será de gran utilidad para los registros contables (Mariscal, Carvajal, Remache y Aguas, 2020).

El objetivo de lograr la convergencia es utilizar las NICSP en su totalidad transparentando información financiera a los ciudadanos de manera eficaz y que sea comparable a través de un sistema único, cuyas características son: la asociación presupuestaria con las cuentas patrimoniales del catálogo general y la aplicación del método del devengado, implementado mundialmente con la justificación del gasto público con la rendición de cuentas al público, con el fin de unificar la información financiera en dichas instituciones y que la información sea segura y confiable (Morán y Román, 2018).

Entre las ventajas de la aplicación de las NICSP están la solución de problemas de comunicación, comprensión y análisis de la información a nivel internacional, pues permitirá comparar los datos entre diferentes países, permitiendo al país atraer a posibles inversores internacionales, que actúan en un mercado globalizado (Araya y Caba, 2016).

En relación de la elaboración y exposición de los EEFF en las entidades públicas se ha establecido criterios como, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad, ligadas a la toma de decisiones y a la necesidad de la información por parte de los diferentes usuarios (Castañeda,

2018).

En lo que respecta al instructivo para la convergencia de la NCG a NICSP del Ministerio de Economía y Finanzas, indica que:

El presente instructivo ha sido preparado tomando en cuenta la NICSP 33, Adopción por primera vez, con el objetivo de “proporcionar guías a una entidad que adopta por primera vez las NICSP para preparar y presentar los estados financieros que surgen de la adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo), para facilitar información de alta calidad...” (Ministerio de economía y finanzas, 2019, pág. 10).

El alcance de la NICSP 33, hace hincapié que, de acuerdo al prólogo de esta norma, el ámbito de aplicación es para todas las entidades públicas excepto para las Empresas Públicas. Por otra parte, el Ministerio de Finanzas, mediante acuerdo N°103, expide la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas – SINFIP; en dicha norma, establece que las EP de las entidades de educación superior y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados aplicarán las NICSP. Como se puede apreciar, existen divergencias de criterios en estas dos normas para el ámbito de aplicación de las NICSP en las EP, sin embargo, la entidad donde se realiza la investigación se encuentra catalogada en calidad de EP del GAD Provincial del Azuay, por lo tanto, basándose en el acuerdo N°103 estaría dentro de las entidades que adopten las NICSP.

De acuerdo al instructivo (Ministerio de economía y finanzas, 2019) referido en líneas anteriores, se establece el siguiente proceso a seguir para los bienes e inventarios al 31 de diciembre de 2019:

- Conciliación contable en función a disposiciones legales, en el caso de los inventarios se tomará el método del costo promedio ponderado para la valoración;
- Revalorización de bienes;
- Reclasificación de activos al grupo 16, en caso de no demostrar el dominio o propiedad de los bienes;
- Los saldos que no estén representados en bienes reales, deberán ser sujetos a su baja previo a análisis;
- Formar una comisión con la finalidad de determinar bienes faltantes, o sujetos a pérdida con el fin de aplicar la disminución en base a normativa aplicable para el efecto;

- Reclasificación de los bienes catalogados como infraestructura;
- Incorporarse contablemente los bienes catalogados como intangibles;
- Aplicar el deterioro siempre y cuando se encuentren indicios de la ocurrencia de deterioro;
- Se tomará en cuenta el concepto de costo atribuido para la valoración de bienes.

3. Metodología

3.1 Enfoque de investigación

La investigación tuvo un enfoque mixto, cualitativo mediante la revisión de las normativas internacionales aplicadas en el sector público, la revisión documental y entrevistas al personal de contabilidad de la empresa y cuantitativo a través del análisis informativo contable proporcionada por la empresa.

Tal como lo señala Hernández (2014) el enfoque mixto proporciona información de dos tipos, el enfoque cuantitativo se fundamenta en la medición de variables y el cualitativo mediante la reflexión crítica de las fuentes consultadas y datos obtenidos de diversas fuentes.

El alcance de la investigación fue descriptivo, a través del análisis de los procedimientos realizados en la empresa al adoptar las NICSP, para establecer los impactos contables relevantes. El alcance fue exploratorio valorando la información recopilada en las encuestas aplicadas a los funcionarios de la entidad que laboran en el área financiera.

3.2 Técnicas e instrumentos de estudio

La técnica de obtención de información investigativa fue la encuesta, aplicada a los funcionarios de la entidad que laboran en el área financiera, se tomó como referencia el cuestionario estructurado por Martínez (2016) al analizar el papel de las NICSP en la automatización del sistema contable en México, el instrumento está compuesto por 20 interrogantes que contemplan los siguientes ejes:

- Implementación de la NICSP;
- Sistemas de información;

- Beneficios;
- Utilidad;
- Utilización.

Por otro lado, se analizó los EEFF al 31 de diciembre de 2019 para tener una visión clara sobre las cuentas contables que intervienen en el proceso de convergencia.

3.3 Variables de estudio

En el estudio considerando el enfoque, se estableció variables que se describen a continuación:

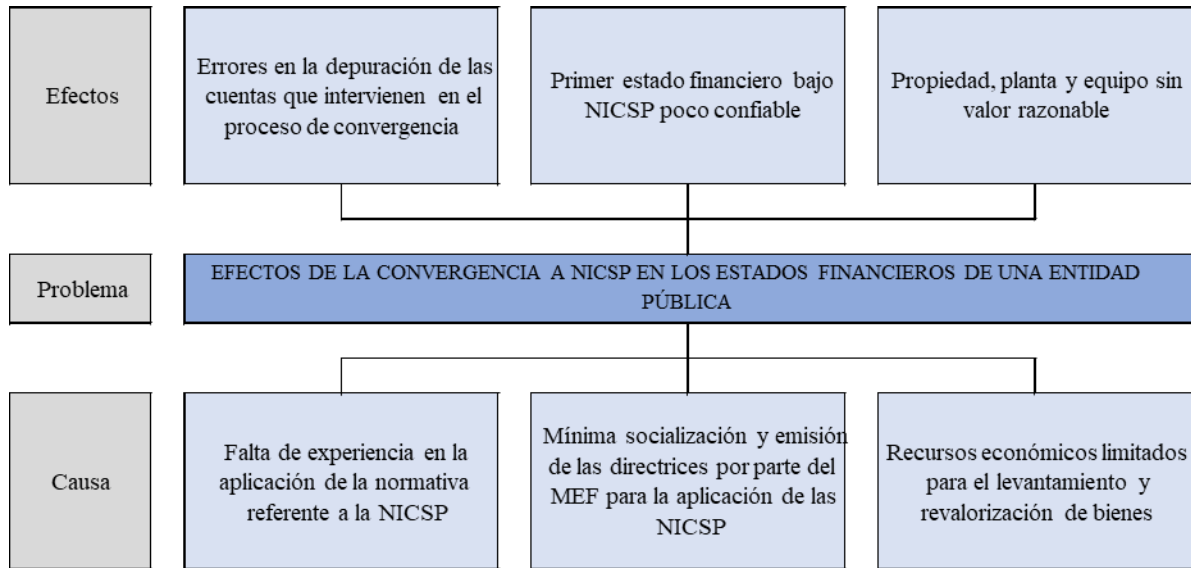
Tabla 2. *Variables de estudio*

Variable	Descripción
Independientes	
Experiencia	Comprende el conjunto de conocimientos y experiencia adquirido mediante vivencias u observaciones.
Socialización	Refiere a la situación mediante la cual el ser humano capta y retiene información del entorno.
Recursos	Corresponden los patrimonios que satisfacen las necesidades de la causa productiva o actividad comercial de una entidad.
Dependientes	
Depuración de cuentas	Es el ajuste realizado para valorar activos y pasivos.
Estados financieros bajo NICSP	Son informes utilizados para presentar la información financiera y los cambios experimentados durante un periodo de tiempo.
Propiedad, planta y equipo	Son activos tangibles de la empresa para el uso en el proceso de producción, suministros de bienes utilizados por más de un período económico.

Elaborado por: Los autores

Las variables expuestas en la tabla 2, se operacionalizan de la siguiente forma:

Figura 1. Operacionalización de las variables

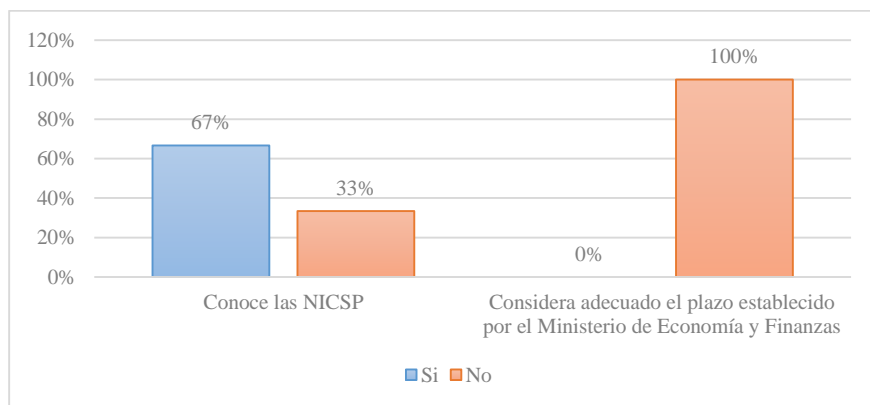


Elaborado por: Los autores

4. Resultados

En el siguiente apartado se presentan los resultados del cuestionario aplicado a los funcionarios del área contable financiera de la empresa ASFALTAR EP, relacionados al proceso de implementación de las NICSP en entidades públicas no financieras.

Figura 2. Conocimiento de las NICSP



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Los autores

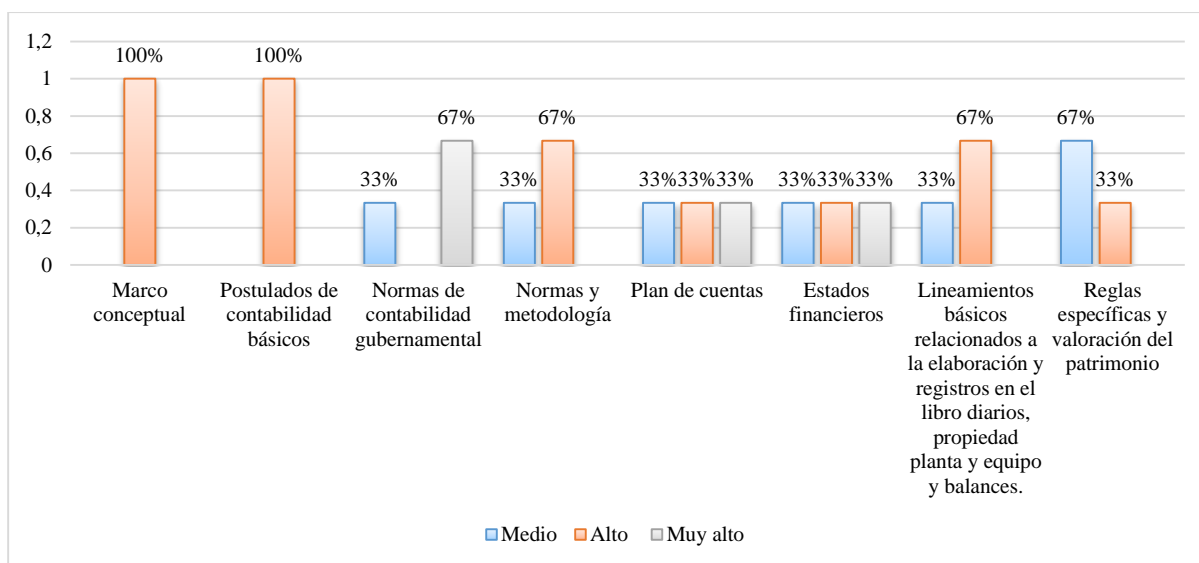
La figura 2 muestra los resultados de la interrogante sobre el conocimiento de las NICSP, en este sentido se observa que el 67% de personal tiene conocimiento sobre la normativa para el sector público, frente al 33% que indicó que no conoce la norma.

Con respecto al plazo para la convergencia el 100% de profesionales indican que no es el adecuado para la implementación en la entidad, hay que recordar que el plazo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el 31 de diciembre del 2019.

Estos resultados difieren ante lo expuesto por Pincay (2017) ya que al evaluar el nivel de conocimiento de las NICSP y las disposiciones gubernamentales, identificó que 30 entidades públicas de educación desconocían la armonización de la normativa y confundían las NIC entre el sector público y privado, a nivel del personal administrativo solamente 5 profesionales indicaron conocer la norma, datos que evidencian la problemática que atraviesan las entidades para implementar la norma en los procesos contables, generando retrasos en la adopción y sanciones por parte del organismo rector.

En este caso, el instrumento aplicado demuestra la falta de correlación entre las respuestas de los colaboradores del área contable-financiera de la EP, ya que un alto porcentaje manifiesta conocer la norma, pero no están de acuerdo con el plazo establecido para la implementación, debido a esto, la falta de relación afectará al cumplimiento de lo estipulado en el instructivo y la aplicación adecuada en la contabilidad de la entidad.

Figura 3. Nivel de implementación de las NICSP



Fuente: Encuestas

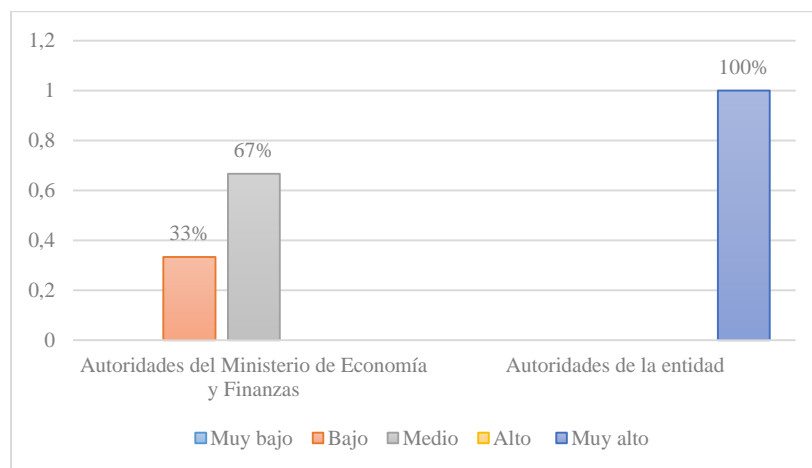
Elaborado por: Los autores

Con relación al nivel de implementación de la normativa, la figura 3 muestra que, el 100% de

encuestados afirmaron que tanto el marco conceptual como los postulados básicos de contabilidad se implementan en un alto porcentaje, la ejecución del plan de cuentas y los EEFF, según los funcionarios se encuentra en un 33% de adopción media, alta y muy alta. Es importante recordar que, en concordancia a las directrices del MEF la aplicación de las NICSP es obligatoria a partir del 31 de diciembre del 2019, lo que demuestra que la institución no cumplió con el plazo establecido.

Al respecto conviene mencionar que el MEF es el organismo responsable de comunicar a la Contraloría General del Estado, respecto de las entidades que incumplan con la emisión de EEFF confiables, oportunos, con la finalidad que el organismo rector disponga la realización de verificación necesaria, mediante exámenes especiales o auditorías integrales, para establecer responsabilidades y sanciones debido a la inobservancia establecida en la ley, normas técnicas, internacionales y otras disposiciones aplicables (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

Figura 4. Nivel de participación de las autoridades para la aplicación e interpretación de las NICSP.



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Los autores

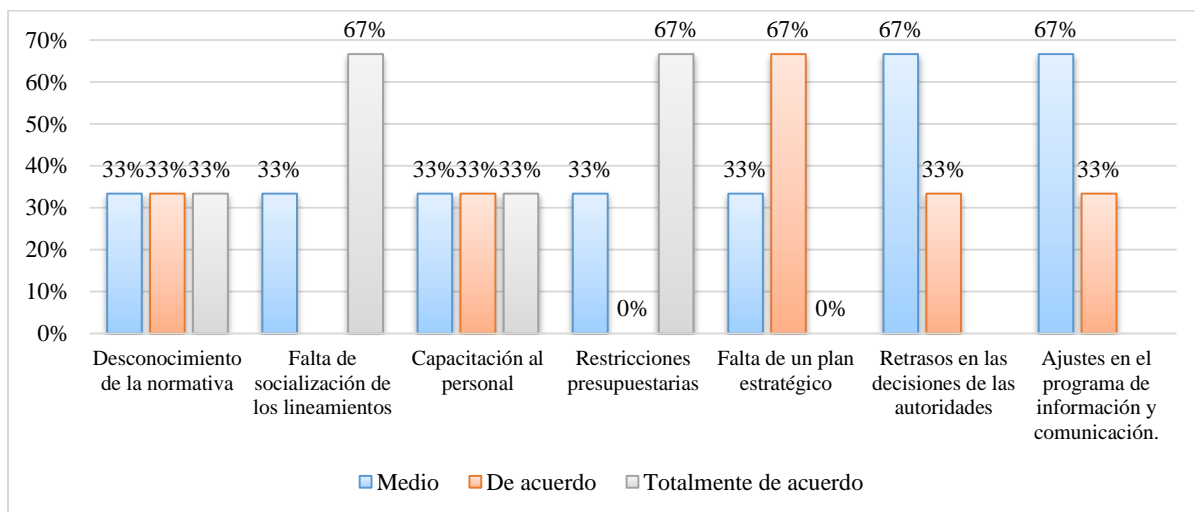
La figura 4 muestra que, al evaluar la participación de las autoridades para la aplicación e interpretación de la normativa para el sector público, se evidenció que el 67% de encuestados señalan que el MEF tiene una participación regular y el 33% menciona que cuentan con un nivel de participación bajo. Mientras que, el 100% de encuestados indican que las autoridades de la entidad tienen una alta participación en la aplicación del nuevo modelo contable. Según los resultados alcanzados es necesario que el organismo del control del sector público se involucre en

el proceso adoptivo NICSP, proporcionando las directrices y asesoría adecuada en el alcance la implementación efectiva.

En un estudio realizado por Campaña (2019) identificó que a nivel directivo no proporciona la importancia necesaria para implementar las NICSP en las entidades públicas para presentar la información financiera, se considera como una herramienta de gestión y toma de decisiones y no como el aporte de la norma de presentación de EEFF que permitan el análisis global de la entidad y que garantice el acceso a la información a las partes interesadas.

Las consecuencias derivadas de la no implementación de la normativa y el manejo inadecuado de las NICSP, afecta directamente a la estandarización de la información de los EEFF, considerando que en el sector público los datos financieros son importantes para la comparabilidad, el análisis del control y gestión de los recursos públicos, previniendo fraudes y actividades que afecten al desarrollo de las actividades con eficiencia.

Figura 5. Factores de riesgo en la implementación de las NICSP



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Los autores

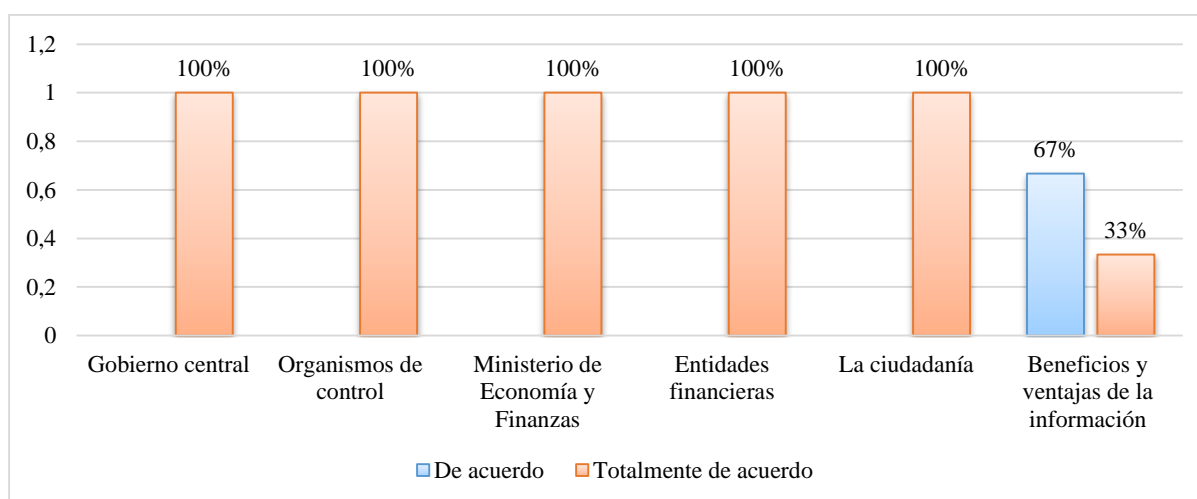
La figura 5 muestra los factores de riesgo relacionados con la implementación de las NICSP en ASFALTAR EP, en este sentido el 67% de encuestados afirmaron que la socialización de la información y la restricción presupuestaria constituyen un factor de riesgo frente al 33% que se encuentra en un valor medio. Por otro lado, el 67% de personal del área contable financiera indicaron que están de acuerdo que la falta del plan estratégico constituye un factor de riesgo para

la adopción de la normativa, en cuanto al retraso de toma de decisiones de las autoridades y los ajustes en el programa de información y comunicación el 67% de encuestados están en un valor medio, es decir, ni en acuerdo ni desacuerdo, frente al 33% que indicaron que están de acuerdo en que estos factores constituyen un riesgo para implementar las NICSP.

Reyes J, Reyes N y Cárdenas (2019) al evaluar los factores de implementación de las NICSP en las entidades públicas en la provincia de Cañar identificaron la carencia de documentos que sustenten la potestad de los bienes de la entidad, además la carencia de conciliación de los bienes y la forma adecuada del control de los inventarios mediante el método promedio ponderado establecido en la norma técnica de la contabilidad gubernamental, por otro lado, las autoridades y personal contable desconocen los lineamientos de la norma y el instructivo emitido por el Ministerio. De esta forma el 40% de los requerimientos para converger la norma internacional de los Gobiernos Municipales de Cañar no son adecuados para cumplir la adopción en la fecha prevista por el ente rector.

Los resultados muestran que la entidad objeto de estudio tiene deficiencias para el proceso de convergencia de la normativa, dichas falencias afectan directamente al estado financiero, la rendición de cuentas de la entidad disminuye la transparencia de la información financiera gubernamental, todo esto se refleja en la decisión ejecutiva referente a la administración y en el retraso de la implementación de las normas en la entidad.

Figura 6. Beneficios de la implementación de las NICSP



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Los autores

Al evaluar los beneficios de la implementación de la normativa la Figura 6 presenta los resultados de la encuesta donde, el 100% de personal considera que la adopción de la NICSP generará beneficios para el gobierno central, organismos de control, entidades financieras y ciudadanía en general. Por otro lado, la mayoría de encuestados 67% indicaron que están totalmente de acuerdo que las ventajas superan a los costos de implementación de la normativa.

Campana (2019) manifiesta que la implementación de las NICSP generará beneficios en la gestión financiera, el incremento de la veracidad, calidad y fiabilidad contable, además del incremento en el rendimiento económico y financiero de la entidad. Las normas permitirán el análisis informativo de EEFF, al proporcionar informes comparables que permitan tomar decisiones que guíen el funcionamiento adecuado de la entidad.

Al respecto conviene mencionar, implementar las NICSP conducirá a la presentación de EEFF con reconocimientos precisos de las diferentes cuentas de los activos, encaminado al fortalecimiento de la información financiera, aplicado al conjunto de mejores prácticas contables para el reconocimiento de valores fluctuantes.

Con respecto a los fines de la información contable el 100% de encuestados están totalmente de acuerdo, en que los datos que proporciona el sistema contable sirven en la toma de decisiones, análisis la situación financiera de la empresa a corto y largo plazo, elaborar el presupuesto para el siguiente período y para determinar los costos de los bienes y servicios públicos.

Al analizar la elaboración de indicadores financieros el 100% de colaboradores indicaron que la entidad realiza ratios (solventia, liquidez, eficiencia, rentabilidad, apalancamiento y actividad) que proporcionan un panorama de la situación financiera de la entidad.

Resultados inferiores fueron encontrados por Martínez (2016) donde el 70% de encuestados no realizan ratios financieros o algún indicador que les permita conocer la situación de la entidad, el 30% restante mencionó que utilizan proyecciones financieras.

Por lo anterior, es importante el desarrollo de herramientas financieras que permitan a la entidad conocer la situación económica y establecer estrategias que contribuyan a la obtención de resultados exactos, aportando en la gestión y el control de actos que afecten a la transparencia financiera.

Tabla 3. *Consideraciones finales*

Indique algún comentario sobre la implementación de las NICSP en la institución.	Respuesta
Gerente financiero	Falta de capacitación e información por parte del Ministerio.
Contador	Poca información y directrices emitidas por el órgano rector.
Analista de contabilidad	No existe socialización por el MEF.

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Los autores

Por último, los encuestados indicaron los inconvenientes que atraviesa la entidad en el proceso de implementación de la normativa entre ellos: la falta de capacitación en la normativa internacional y las directrices que se deben aplicar en la reestructuración de los diferentes rubros según el nuevo plan de cuentas emitido por el MEF. Con estos resultados es evidente la necesidad de mayor participación de las autoridades en todo el proceso, de esta manera se podrá proporcionar las bases adecuadas a los profesionales inherentes para la convergencia hacia las NICSP, considerando que no todas las entidades son iguales y poseen características propias.

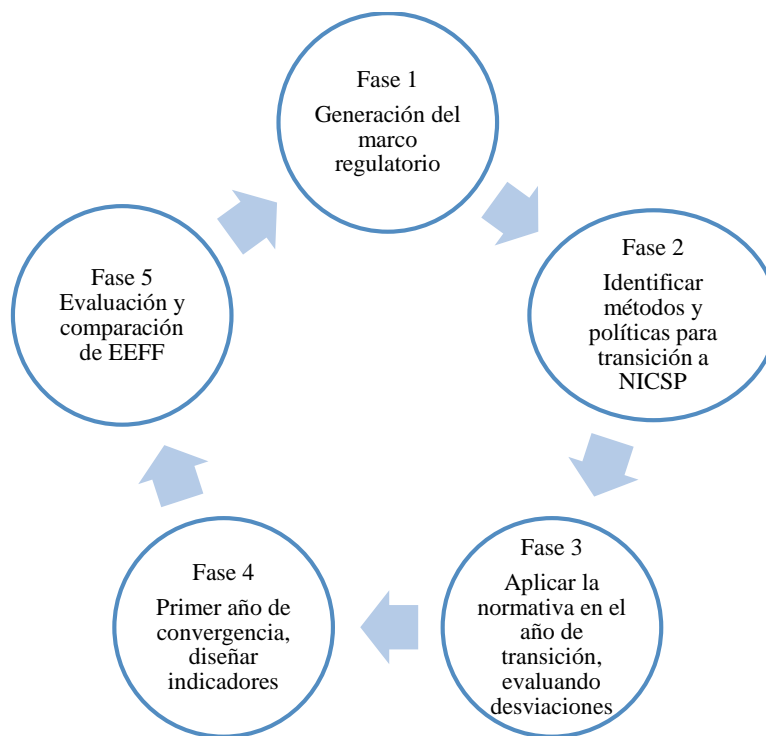
Por otro lado, de lo obtenido en el análisis de los estados financieros de la organización, se evidencia que la entidad aplica la Contabilidad Gubernamental sobre el principio de devengado, por lo que, los flujos de efectivo se registran en el intercambio o transferencia del valor económico, es decir todos los movimientos económicos se registran en el momento, se realice o no el cobro y pago del bien o servicio. Por ejemplo, del análisis efectuado se demuestra que durante el año 2019 la EP registró ingresos provenientes de la venta de materiales, por servicios técnicos y especializados, administración de pajes y otros generados por el giro del negocio; los mismos que en su totalidad no se encontraban recaudados.

En concordancia con el plan de cuentas la entidad utiliza el catálogo general de cuentas contables del sector público no financiero emitido por el MEF, se aplica el principio igualitario contable registrando los hechos económicos sobre la base de la igualdad y el método de partida doble, es decir, la entidad registra la realidad económica actual, en base a los recursos y fuentes disponibles resultantes del análisis de activos y pasivos.

En este sentido adoptar las NICSP en las entidades públicas se convierte en un desafío para la administración, ya que se necesita de directrices claras y personal capacitado para alcanzar

resultados óptimos que proporcionen información financiera uniforme y comparable, por esta razón la figura 7 proporciona el esquema que debe seguir la normativa internacional.

Figura 7. Proceso de implementación de las NICSP



Fuente: (Ministerio de economía y finanzas, 2019)

Elaborado por: Los autores

Mediante la aplicación de las diferentes fases para la adopción de las NICSP, la entidad obtendrá información que revele la situación real de la empresa, a su vez permitirá a la administración tomar decisiones adecuadas con respecto a los EEFF, adicional proporcionará la consideración de mejora continua en la calidad de la información financiera.

Los EEFF preparados en normativa NICSP, reflejan la realidad económica de las entidades del sector público. En función a la NICSP 1 presentación de los EEFF, elaborada a partir de la NIC 1, establecen los parámetros para la presentación de la información contable, cuya finalidad es la comparabilidad de los EEFF con años anteriores como también con otras entidades.

Bajo estos parámetros se prevé implementar cambios en el plan de cuentas de las entidades públicas, de acuerdo a la siguiente codificación:

Tabla 4. *Modificaciones al plan de cuentas*

Actual	Propuesta
1 Activo	1 Activo
2 Pasivo	2 Pasivo
61. Patrimonio acumulado	3 Patrimonio
62. Ingresos de gestión	4 Ingresos de gestión
63. Gastos de gestión	5 Gastos de gestión
132. Inventario materia prima	132 Inventario de materia prima
133. Inversiones en productos en proceso	133 Inversiones en productos en proceso
151. Inversiones en obras en proceso	633 Costos inversiones en productos en proceso
152. Inversiones en programas en ejecución	151 Inversiones en obras en proceso
	152 Inversiones en programas en ejecución
	751 Gastos inversiones en obras en proceso
	752 Gastos inversiones en programas en ejecución

Fuente: (Ministerio de economía y finanzas, 2019)

Elaborado por: Los autores

Del análisis aplicado a la información financiera de la organización, se determinó que el mayor rubro de activos se concentra en propiedad, planta y equipo; por lo tanto, en función a lo que establece el instructivo de convergencia del Ministerio de Finanzas, el mismo que ha sido elaborado en base a la NICSP 33, la entidad procedió a ejecutar el proceso N° 03 que se refiere a la depuración de saldos de los bienes de larga duración. En la siguiente tabla, se detalla el comportamiento que tuvo el grupo de PPYE con relación al ejercicio fiscal 2018:

Tabla 5. *Propiedad planta y equipo 2018-2019*

Código	Nombre	2018	2019	Variación
141	Bienes administrativos	\$ 58.624,68	\$ 39.842,84	-32,04%
141.01	Bienes muebles	\$ 97.914,24	\$ 102.140,24	4,32%
141.99	(-) Depreciación acumulada	\$ -39.289,56	\$ -62.297,40	58,56%
142	Bienes de producción	\$5.644.507,61	\$ 5.421.196,28	-3,96%
142.01	Bienes muebles	\$5.487.822,69	\$ 5.490.039,63	0,04%
142.03	Bienes inmuebles	\$1.058.148,54	\$ 1.058.148,54	0,00%
142.99	(-) Depreciación acumulada	\$ -901.463,62	\$-1.126.991,89	25,02%

Fuente: Estados Financieros 2018 y 2019 de ASFALTAR EP

Elaborado por: Los autores

Al analizar el rubro de PPYE se observa la disminución en -32,04% de los bienes de administración durante el año 2019, debido a que la entidad realizó un levantamiento físico y peritaje de los bienes para su posterior reclasificación de las cuentas. Con respecto al método de depreciación se aplica la metodología de línea recta para los bienes destinados a las actividades administrativas y las unidades de tiempo y producción estimada para los bienes destinados a actividades productivas.

Por lo tanto, el análisis estará enfocado en la aplicación de la NICSP 17 propiedad, planta y equipo, donde se presentarán los procedimientos adecuados para el registro de las partidas contables, la valoración de los activos, de forma que la información de los EEEFF se presente de manera transparente y razonable. Por otra parte, al aplicar esta normativa, la entidad determinará los valores reales para cada bien que conforma el rubro de PPYE, a su vez ayudará a tener un mayor control de los bienes de la entidad.

- **Medición inicial**

De acuerdo a la Federación Internacional de Contadores (2020) una entidad deberá reconocer un elemento de PPYE como un activo cuando cumpla con las siguientes características:

- La entidad posiblemente obtenga beneficios económicos del activo.
- La fiabilidad es el método de medición del costo.

Para medir el costo del activo se considera el precio de variables económicas generados en la compra del bien, tomando en cuenta otro costo relacionado con el inicio del proceso destinado, por ejemplo, el costo de instalación, honorarios profesionales cancelados a ingenieros o arquitectos que trabajaron en el bien y los costos estimados por desmantelamiento del bien.

Para el reconocimiento inicial la entidad debe evaluar cada componente de PPYE de acuerdo a las directrices de la NICSP 17, en este sentido una vez analizado el activo y si está destinado para uso en el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y técnicas se procede a registrarlo como una cuenta del activo en el rubro de PPYE, caso contrario se registra como un gasto. El registro contable para este rubro se presenta:

Tabla 6. Registro contable compra de un bien PPYE

FECHA	CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
Xxxx	141.01	Bienes muebles de administración	Xxxx	
	113.81.01	Cuentas por cobrar impuesto al valor agregado - compras	Xxxx	
	213.84.01	Cuentas por pagar inversiones en bienes de larga duración		Xxxx
	213.84.02	Cuentas por pagar inversiones en bienes de larga duración retención impuesto renta		Xxxx
	213.81.03	Cuentas por pagar impuesto al valor agregado bienes - proveedor 70%		Xxxx
	213.81.04	Cuentas por pagar impuesto al valor agregado bienes - SRI 30%		Xxxx
		P/r. Adquisición de PPYE		

Fuente: (Chávez, Campuzano y Romero, 2017)

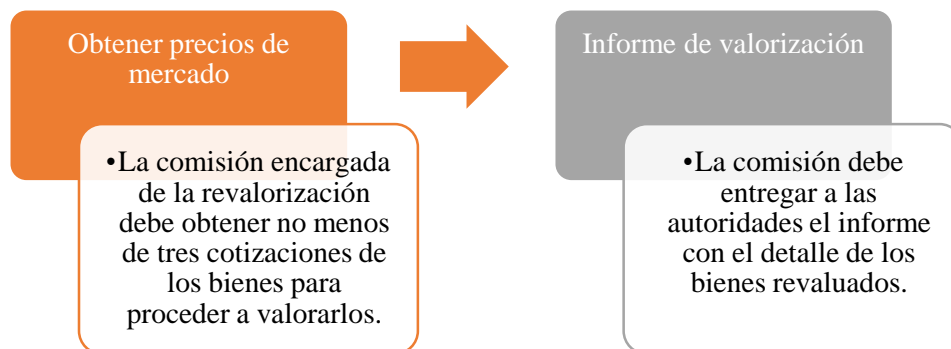
Elaborado por: Los autores

El registro contable se realiza bajo el plan de cuentas establecido para el sector público y de acuerdo a los lineamientos de la normativa internacional, tal como se muestra en la tabla 6, considerando todos los desembolsos que realiza la entidad, tanto el pago al proveedor y las obligaciones con la administración tributaria, es decir retención del impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto a la renta.

- **Revalorización de propiedad, planta y equipo**

Los saldos deben ser revalorizados por una sola vez, en la adopción por primera vez de la normativa, de ahí en adelante la entidad reconocerá únicamente por el costo histórico, este proceso debe ser realizado por una comisión que conozca sobre las especificaciones de los bienes de la entidad y se deben seguir los siguientes pasos:

Figura 8. Proceso de revalorización de activos



Fuente: (Solís, Peñafiel, Fonseca y Moyano, 2019)

Elaborado por: Los autores

En el registro contable de los bienes revaluados se consideran los siguientes aspectos:

Tabla 7. Cambios por revaluación de PPYE

La revalorización afecta	Al aumentar el valor contable se incrementa	Al disminuir el valor contable disminuye
• Valor contable	• Valor en libros	• Valor en libros
• Valor en libros	• Valor residual	• Valor residual
• Valor residual	• Depreciación acumulada	• Depreciación acumulada
• Valor de la depreciación		
• Vida útil del bien		

Fuente: (Fuertes, 2013)

Elaborado por: Los autores

En el registro contable de las variaciones de los activos de PPYE se toma en cuenta las consideraciones antes mencionadas:

✚ Si el valor contable se incrementa

Tabla 8. Asiento contable por incremento del valor contable por revalorización de PPYE

Fecha	Código	Detalle	Debe	Haber
Xxxx	141.00.00	Cuenta respectiva de bienes	Xxxx	
	629.51	Actualización de activos		Xxxx
	141.99.00	Cuenta Depreciación Acumulada		Xxxx
		P/r incremento del valor contable por revalorización de PPYE		

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

Elaborado por: Los autores

Si el valor contable disminuye




Tabla 9. Asiento contable por disminución del valor contable por revalorización de PPYE

Fecha	Código	Detalle	Debe	Haber
Xxxx	141.00.00	Cuenta respectiva de bienes		Xxxx
	639.52	Actualización del Patrimonio	Xxxx	
	141.99.00	Cuenta Depreciación Acumulada	Xxxx	
		P/r disminución del valor contable por revalorización de PPYE		

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

Elaborado por: Los autores

La entidad debe registrar la revalorización de los activos que conforman la cuenta de PPYE de acuerdo a los resultados sea incremento o disminución de los valores contables, para ello se dispone de un plan de cuentas adecuado para cada rubro, a continuación, se describen las principales cuentas a utilizar:

-  141: registra los valores de propiedad planta y equipo, integrados por los bienes destinados para actividades administrativas y operacionales.
-  629: en esta partida se registran los incrementos o disminuciones del financiamiento propio, provenientes de ingresos de ejercicios anteriores y no monetarios.
-  639: se registran las cuentas que presentan disminuciones indirectas del financiamiento propio, generadas de administración de terceros o propios.

- **Depreciación**

Referente al método de depreciación según los lineamientos de la NICSP 17, establece que se pueden utilizar diferentes métodos para distribuir sistemáticamente con base al desgaste de un activo, entre los factores se encuentra:

- Depreciación lineal: representa una tasa constante a lo largo de la vida útil del activo.
- Tasa constante: genera cargos que decrecen a lo largo de la vida.
- Suma de unidades producidas: cargo dependiente del uso o fabricación productiva del activo.

El método utilizado para la depreciación debe ser revisado constantemente para todos los bienes que integran PPYE, de esta forma se identificarán cambios importantes en la utilidad de los bienes, cambiando de método si fuera necesario, en este sentido los cambios por el método de depreciación deben ser registrados contablemente, dependiendo del tipo de activos la vida útil se registra como se observa en la Tabla 10.

Tabla 10. *Vida útil PPYE*

Activo	Vida útil
Mobiliario	10 años
Hardware informático	3 años
Muebles y enseres	10 años
Vehículos	5 años

Fuente: (Palacios y Barreto, 2014)

Elaborado por: Los autores

- **Baja de propiedad planta y equipo**

La entidad para iniciar con el proceso de baja en activos, debe realizar una inspección de los bienes obsoletos o depreciados que dejaron de utilizarse, en este caso el departamento contable es el encargado de proceder con el registro contable de bienes respectivos.

Tabla 11. Registro de baja de PPYE

Fecha	Código	Detalle	Debe	Haber
Xxxx	639.94	Gasto por Pérdida de Activos Fijos	Xxxx	
	141.99.00	Cuenta Depreciación Acumulada	Xxxx	
	141.00.00	Cuenta respectiva de bienes P/r disminución del valor contable por revalorización de PPYE		Xxxx

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012)

Elaborado por: Los autores

5. Discusión

Del análisis de la normativa internacional para el sector público se desprende que las NICSP fueron diseñadas con la finalidad de proporcionar una herramienta útil para las entidades públicas no financieras, para preparación y presentación de EEFF, que contribuyan en la toma de decisiones adecuadas y el acceso a información comprensible para internos y externos que requieren conocer la situación de la entidad.

A criterio de Arango (2014) las NICSP están diseñadas para la aplicación en EEFF a nivel general en todas las entidades públicas, incluye la administración central, regional, local y las entidades dependientes. Varias son las experiencias de países en Latinoamérica que aplicaron la normativa, en la contabilidad de los organismos estatales convirtiéndose en una herramienta útil de aplicación a nivel mundial.

Gonzalez, Luna y Machuca (2020) indican que los organismos reguladores de las normas contables, pueden presentar diferencias en función de los intereses, generando inconvenientes en la interpretación y comparación de las cifras, a raíz de ello los países optaron por desarrollar procesos de cambio en materia de regulación y normalización del sector público, en base a las normas internacionales emitidos por entidades competentes, situando a la información financiera como el componente clave en la toma de decisiones organizacionales.

En este sentido, en el Ecuador el MEF es el organismo encargado de proporcionar los lineamientos para la implementación de la norma en las entidades públicas a nivel nacional, sin embargo, de la encuesta realizada a los encargados del departamento contable financiero de la entidad en análisis, se evidencia la carencia de directrices sobre el proceso que deben seguir y los ajustes a realizar en las cuentas contables que intervienen en el proceso de convergencia, convirtiéndose en un limitante

para los profesionales al momento de proceder con la implementación, esto se ve reflejado en el retraso de las actividades para la implementación de las NICSP.

Por otro lado, la armonización de las NICSP comprende un proceso complejo, debido a la falta de lineamientos claros que guíen a la entidad sobre los pasos que debe seguir durante el primer período de implementación, bajo esta misma línea, se evidencia que la adopción de la normativa se ve afectada por la falta de apoyo técnico del organismo rector, generando una barrera para la entidad. Además, queda claro, la necesidad de capacitación de los profesionales contables regulatorios de la normativa internacional, de esta forma eliminar la incertidumbre y preparar informes financieros que muestren la realidad de la entidad.

Hay que tomar en cuenta que en la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas – SINFIIP que fue expedida el 31 de diciembre de 2020, se esclarece el ámbito de aplicación de las NICSP en las EP, puesto que, en el caso a las pertenecientes de los GAD's indica expresamente su aplicación, más no concuerda con la normativa internacional que menciona que las EP no deben converger a NICSP. Adicionalmente, esta norma técnica indica referencialmente la NICSP que se aplicará de acuerdo a los hechos económicos que efectúe cada entidad. Por último, en cuanto al proceso de convergencia el ente rector de las finanzas públicas, ha emitido únicamente un instructivo para esta finalidad.

6. Conclusiones

Al igual que las entidades del sector privado, las entidades públicas cuentan con una normativa que orienta el registro de las actividades económicas, a través de un conjunto de políticas y lineamientos que describe el proceso a seguir para obtener EEFF con información razonable y comparable a nivel nacional e internacional.

A través del desarrollo del presente trabajo se evidencia que el proceso de convergencia de las NICSP es una tarea importante, para unificar los procesos contables y aportar beneficios para controlar los bienes y recursos de las entidades del sector público, especialmente en actividades realizadas del área contable financiera.

Del análisis realizado en ASFALTAR EP, se demuestra que el proceso de adaptación de las NICSP

presenta un largo camino, partiendo desde la capacitación a los encargados del departamento contable sobre las directrices y proceso que deben seguir para implementar la norma internacional, adicional es importante el compromiso de las autoridades proporcionando las herramientas necesarias para alcanzar una adopción efectiva.

Por otro lado, como se pudo apreciar en el desarrollo de presente trabajo, no ha existido suficiente capacitación y directrices para converger a NICSP, sin embargo, por situaciones ajenas a las instituciones públicas solamente se ha logrado depurar las cuentas de los estados financieros en función al instructivo creado para el efecto, mas no se ha podido realizar una convergencia completa en cuanto al catálogo de cuentas y a la aplicación de las diferentes NICSP al cierre del ejercicio económico 2020. A raíz de la vigencia de las Normas Técnicas del SINFIP se tiene un panorama claro en torno de la aplicación de estas normas internacionales, por lo tanto, las entidades se encuentran en la obligación de dar estricto cumplimiento de las NICSP que considere el MEF.

7. Recomendaciones

Se recomienda a ASFALTAR EP, que en función a las Normas Técnicas del SINFIP, adopte la NICSP con la finalidad de disponer de información contable y financiera oportuna, la misma que contribuirá a mejorar la gestión institucional, mediante EEFF con información comparable.

Se recomienda a la administración capacitar al personal del área contable financiera en materia de NICSP, identificando los impactos de la aplicación y estableciendo estrategias de esta forma la aplicación será desarrollada de forma oportuna, alcanzando información confiable y transparente para usuarios internos y externos, contribuyendo a la rendición de cuentas transparente.

Realizar la evaluación de las herramientas humanas en todos los niveles jerárquicos y tecnológicos necesarios para implementar las NICSP en la entidad, con la finalidad de contar con insumos necesarios y no generar retrasos que afecten a todo el proceso de convergencia.

Finalmente, se recomienda a los administradores de la entidad, designar los fondos necesarios para todo el proceso de implementación de la normativa, en la planificación presupuestaria, de esta forma el personal contable y financiero dispondrá con recursos suficientes del desarrollo de actividad y capacitación necesaria para la adecuada implementación.

8. Bibliografía

- Ablan, B., & Nayibe, C. (2013). Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): una revisión de los aspectos clave a considerar y de la situación en Venezuela. *Visión Gerencial*, 221-240.
- Arango, D., & Torres, A. (2014). Análisis del proceso de armonización de las normas internacionales de contabilidad e información financiera. *Contexto*.
- Araya, C. (2014). Los procesos de implementación de las NICSP: el caso de Costa Rica. *ALAFEC*.
- Asamblea Nacional. (2012). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2017). *Estado de adopción de NICSP en los países de Latinoamérica y el Caribe*. BID.
- Campaña, A. (2019). El cumplimiento de las NICSP y la transparencia financiera del sector público en el Ecuador. Ambato, Ecuador.
- Castañeda, V. (2018). El premio de implementar las reformas contables en el sector público promovidas por los organismos multilaterales. *Métodos cuantitativos para la economía y la empresa*, 84-103.
- Chávez, G., Campuzano, J., & Romero, W. (2017). REVALORIZACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (PPYE) UNA APLICACIÓN DESDE ECUADOR. *Quipukamayoc*, DOI: <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13806>.
- Curiqueo, M., Estay, N., & Fernández, M. (2017). Análisis de la implementación de la resolución 16/2015, de la Contraloría General de la República referido a los bienes de uso en un servicio público de la región de Valparaíso, periodo 2016. *Revista de Investigación aplicada en ciencias Aplicadas* .
- Deloitte. (2018). *Las NICSP en su bolsillo*.
- Federación Internacional de Contadores. (2020). Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público - NICSP 17 propiedad, planta y equipo.

- Fernández, M., & Aguayo, J. (2019). Análisis de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público: enfocado al estudio de bienes de uso de una entidad piloto. *Revista de Investigación Aplicada en Ciencias Empresariales*, 7-28.
- Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina (FOCAL). (agosto de 2020). *Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina (FOCAL)*. Obtenido de <https://www.focal.red/es/noticias/mef-realiza-la-undecima-reunion-tecnica-con-la-participacion-de-la-contraloria-general-de>
- Fuertes, J. (2013). Análisis integral de la revaluación. *Gestión Joven*, 15-30.
- Gobierno Provincial del Azuay. (2020). <https://www.asfaltarep.gob.ec/>. Obtenido de <https://www.asfaltarep.gob.ec/>: <https://www.asfaltarep.gob.ec/www/asfaltar-ep/>
- González, M., Luna, K., & Machuca, C. (2020). Armonización de la información financiera pública (NICSP) en los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador. *Cienciamatria*.
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Lozado, G., Narváez, C., Erazo, J. y Montero, M. (2019). Procedimientos de control y registro contable bajo NIC SP para los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba de la provincia de Loja. *Digital*, 338-419.
- Mariscal, A., Carvajal, A., Remache, J., & Aguas, R. (2020). Innovaciones de la contabilidad gubernamental en el Ecuador. *Pocaip*.
- Martínez, J. (enero de 2016). El papel de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la armonización contable del sector público, especial referencia al caso de México. Santander.
- Maza, J., Chávez, G., & Herrera, J. (2017). REVALORIZACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (PPYE) CON FINES DE FINANCIAMIENTO. *Revista Universidad y Sociedad*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2012). *Procedimiento para el registro contable por la pérdida de Bienes de Larga Duración*. Quito.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Instructivo para el proceso de revalorización de los Bienes del Sector Público*. Quito.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Reglamento del código orgánico de planificación y finanzas públicas*.
- Ministerio de economía y finanzas. (2019). *Instructivo para la convergencia de de Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero del 2020*. Quito: MEF.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP*.
- Miraj, J. (2018). Analysis of Accounting Reforms in the Public Sector of Pakistan and Adoption of Cash Basis IPSAS. *Ocean University of China*.
- Palacios, A., & Barreto, A. (2014). Implementación nic 16 – Propiedad, planta y equipo. *Apuntes Contables*, 37-57.
- Pilamunga,J.,Ponce,C. (2018). *Avance de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en el Ecuador*. Milagro.
- Pincay,D.,Sánchez,J.,Flores,J.,Calle,J. (2017). Contabilidad pública en la educación superior del Ecuador. *Empresa*, 29-38.
- Reyes, J., Reyes, N., & Cárdenas, J. (2019). Contabilidad gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público ecuatoriano. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)* , 1179-1198.
- Rodríguez, M., Navarro, A., & Alcaraz, F. (2014). La mejora de la rendición financiera de cuentas para modernizar el sector público de países emergentes de América Latina. *CLAD*, 83-118.
- Sánchez , J., & Pincay, D. (2013). La Contabilidad Pública en América Latina y el Devengo en Ecuador. *Analítika*.
- Solís, V., Peñafiel, I., Fonseca, J., & Moyano, M. (2019). Análisis de la norma contable aplicada en el proceso de revalorización de los activos fijos de la cooperativas de transporte del Ecuador. *Ciencia digital*, DOI: <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i3.2.731>.